

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Agropecuario

Lista de precios que han de regir, durante la campaña 1967-68, en la venta de plantones de frutales injertos de dos años, procedentes de dicho Servicio:

Ptas. pie

Almendros, avellanos y nogales.	20
Manzanos y perales	18
Albaricoqueros, Melocotoneros, cerezos, ciruelos y guindos ...	17

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.952)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 3 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 42 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.270)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 3 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 43, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.271)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 3 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 40, en el Polígono del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.272)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 3 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 41, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.273)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 3 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 44, del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.274)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 3 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 45, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas

de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.275)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el informe de la Delegación provincial de este Ministerio en Madrid, en el que se acredita la total ejecución por don Urbano Valencia Morales de las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 98/64, encontrando de conformidad el citado informe y, en uso de las facultades que le están conferidas, esta Dirección General acuerda la terminación de las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, en aplicación de la Orden de 22 de octubre de 1963.—Lo que se comunica para conocimiento y notificación de don Laurentino Martínez López y don Eustasio Núñez Rico, significándoles que podrán formular reclamación contra este acuerdo en el plazo de un mes ante esta Dirección General, que para ser admitida deberá ir acompañada de certificación facultativa, visada por el Colegio Oficial correspondiente, en la que se acredite la no realización de las obras ordenadas; haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación contra este acuerdo, se procederá al archivo de las actuaciones de referencia.

(G. C.—6.831)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial

EDICTO

Del expediente número 760/67, que se sigue en esta Delegación Provincial, contra la propiedad del restaurante "Aznar", que tuvo su domicilio en avenida del Ge-

neralísimo, 36, en Cercedilla (Madrid), ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952 y modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, ha sido resuelto con propuesta de sanción de mil pesetas (1.000) a dicha propiedad, que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrirse en escrito, debidamente reintegrado, ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor instructor del citado expediente y cuanto establece el presente edicto.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—6.853)

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Jefatura Provincial de Madrid

Se sigue expediente disciplinario en esta Jefatura, Castelló, 93 y 95, Madrid, por orden del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, al que fué Secretario del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, don Luis López y López, cuyo paradero es desconocido, sin que se haya podido averiguar su domicilio.

Por el presente se le comunica la iniciación del expediente disciplinario y la obligación que tiene de comparecer en dicha Jefatura Provincial, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Jefe Provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—6.850)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Anuncio instalación eléctrica

Peticionario: "Tesamave, S. A."

Objeto de la petición: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 kW y 281 metros de longitud, que deriva de otra línea de distribución de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", y termina en centro de transformación en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y en término municipal de San Martín de la Vega.

Esta línea atraviesa terrenos propiedad de:

- Doña Josefina González Acedo.
- Doña Angelita Biendicho.
- Don Pablo Lomínchar.
- Don Maximiano Isabel Sevilla.

Centro de transformación de 170 KVA, con dos transformadores, relación de transformación 15.000/127-220 v., para suministrar energía en baja a la futura instalación de tratamiento de áridos, sito en terrenos propiedad de la empresa y transformador intemperie de 50 KVA con la misma relación de transformación.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 284.824 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de 30 días, en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.832) (O.—71.266)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 118 936 de entrada y 321.198 de registro, correspondiente al de 27 de junio de 1966, en metálico, sin interés, por 40.850,88 pesetas, propiedad "Material Médico Quirúrgico, S. A.", responder material adjudicado por Dirección General Sanidad, concurso "B. O. Estado" 15-11-1965, Servicios Recuperación El Escorial; Hematología de Barcelona y Recuperación de Urgencia. (17.804/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, que dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.655)

Patronato de Viviendas de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

El "Boletín Oficial del Estado" número 260, de 31 de octubre de 1967, publicó anuncio del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil convocando, subasta para contratar las obras de construcción de 28 viviendas de Renta Limitada, en la prolongación de la calle de General Mola, de esta capital. Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Gerencia de dicho Patronato, calle de Chile, número 18, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las trece horas del día 24 de noviembre de 1967, y el acto de la subasta tendrá lugar a las diez horas del día 27 de igual mes y año.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Administrador-Gerente, Victoriano Herro Llorente.

(G. C.—6.833) (O.—71.267)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial

CONCURSO PUBLICO

En la Secretaría de esta J. E. A. P., sita en la avenida de José Antonio, núm. 69, cuarta planta, durante las horas de oficina de nueve a catorce, se encuentran exhibidos los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas por los que ha de regirse este concurso, para la adquisición de mobiliario metálico de oficina por un importe total de un millón de pesetas pesetas (1.000.000), con destino a la Delegación Sindical Comarcal de Aranjuez, siendo el plazo de admisión de ofertas, como máximo, hasta el próximo día 23 del actual.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Luis González de Castro.

(G. C.—6.834) (O.—71.268)

Ayuntamientos

COSLADA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el plan parcial de ordenación urbana relativo al barrio de San Pablo de Coslada, presentado por la entidad promotora "Provigasa", en el paraje denominado "Cerro del Monte", de este término municipal, se abre información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por las personas o Entidades que se crean interesadas.

Coslada, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.835) (O.—71.269)

CHINCHON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1967, acordó la prórroga de las Ordenanzas de exacciones del actual ejercicio económico de 1967, para su aplicación en el próximo de 1968, sin modificación alguna en su contenido literal ni en sus tarifas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a dis-

posición de quienes quieran examinarle y a efectos de reclamaciones.

Chinchón, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—6.836) (X.—4.667)

MANZANARES EL REAL

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que luego se dirán, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Don Gonzalo Pascual Guijarro, ejecución obras de construcción de un Parque Municipal.

Manzanares el Real, a 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.837) (O.—71.276)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 31 de octubre del año actual, y con el quórum exigido por el artículo 317 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó aplicar para el ejercicio de 1968, las siguientes Ordenanzas Fiscales, aprobando al mismo tiempo las respectivas tarifas, etc. Dichas Ordenanzas son las siguientes:

Ordenanzas prorrogadas

Núm. 1.—Aplicación del sello municipal.

Núm. 2.—Tenencia de perros.

Núm. 3.—Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Núm. 4.—Prestación personal y de transportes.

Núm. 5.—Riqueza Urbana.

Núm. 6.—Riqueza Rústica.

Núm. 7.—Contribuciones especiales por obras, instalaciones, etc.

Núm. 8.—Servicios de Matadero.

Núm. 9.—Industrias callejeras y ambulantes.

Núm. 10.—Escaparates, letreros, muestras, etc.

Núm. 11.—Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Núm. 12.—Carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Núm. 13.—Limpieza y ornato de fachadas.

Núm. 14.—Impuesto de circulación de vehículos.

Ordenanzas modificadas

Núm. 15.—Ordenanza por ocupación de vía pública y puestos públicos.

Núm. 16.—Inspección de calderas de vapor, etc.

Núm. 17.—Recogida de basuras públicas.

Núm. 18.—Servicio de alcantarillado.

Núm. 19.—Arbitrio sobre pompas fúnebres.

Núm. 20.—Desagüe de canalones y otros que vierten a la vía pública.

Núm. 21.—Apertura de calicatas y zanjas.

Núm. 22.—Entrada de carruajes en los edificios y solares de particulares.

Núm. 23.—Postes y palomillas.

Núm. 24.—Cementerio municipal.

Núm. 25.—Mesas de café, botellerías y establecimientos análogos.

Núm. 26.—Vigilancia de establecimientos.

Núm. 27.—Arbitrio sobre solares sin edificar.

Núm. 28.—Saca de arenas y otros materiales.

Núm. 29.—Licencias de aperturas de establecimientos.

Núm. 30.—Parada y situado en la vía pública de vehículos.

Núm. 31.—Licencias para construcción de obras.

Núm. 32.—Plusvalía.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que estimen justas dentro de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Sebastián de los Reyes, 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—6.838) (X.—4.668)

CANENCIA

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 31, el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario en curso, por transferencia entre partidas, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en el dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones.

Canencia, a 31 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.839) (O.—71.277)

Habiendo acordado este Ayuntamiento la prórroga para 1968 de las Ordenanzas de las exacciones que han regido en 1967 y que no han sufrido modificación alguna, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Ordenanzas prorrogadas

1.º Licencia para industrias callejeras.

2.º Recargo sobre la licencia fiscal.

3.º Arbitrio sobre Urbana.

4.º Arbitrio sobre Rústica.

5.º Participación en la riqueza provincial.

6.º Tenencia de perros.

7.º Suministro de agua potable a domicilio.

8.º Circulación de vehículos de motor.

Canencia a 31 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.840) (X.—4.669)

VILLAVICIOSA DE ODON

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber que la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio, Caudales, Valores Auxiliares e Independientes, con sus documentos y justificantes, del ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en las Oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaviciosa de Odón, 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.841) (O.—71.289)

TALAMANCA DE JARAMA

Este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el próximo año de 1968, la totalidad de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor, sin modificación alguna.

Lo cual se hace público a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Talamanca de Jarama, 26 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.842) (X.—4.670)

COSLADA

Este Ayuntamiento de Coslada, en sesión extraordinaria del día 30 del pasado octubre, acordó aprobar el proyecto de rehabilitación y confirmación del escudo heráldico municipal de esta Villa, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 300 al 302 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuyo dibujo, proyecto y memoria-informe ha sido redactado por cronista y técnico competente.

Durante el plazo de un mes se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente tramitado en el que constan todos los antecedentes, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Coslada, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—6.843) (O.—71.278)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento suplemento de crédito número 1 a varias partidas del vigente Presupuesto, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.844) (O.—71.279)

TIELMES

En cumplimiento de lo establecido en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Tielmes, 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Jaime Brigidano del Toro.
(G. C.—6.845) (O.—71.280)

TITULCIA

Aprobada la Ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en este Municipio, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Titulcia, a 31 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.846) (O.—71.281)

EL BERRUECO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa Boyal", de los Propios de este Municipio, se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el expresado plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá convocada la subasta, y durante los veinte días siguientes, también hábiles, se admitirán proposiciones para optar a la misma.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrir el plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Objeto de la subasta: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos, con 200 cabezas de ganado vacuno y 2 mayores, en el monte denominado "Dehesa Boyal", de los Propios del Municipio, durante el año forestal 1967-1968.

Tipo de subasta: Sesenta mil pesetas.
Duración del aprovechamiento: Año forestal 1967-1968.

Pago del remate: Dentro de los treinta días siguientes al de la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 1.800 pesetas, importe del tres por ciento del tipo de subasta.

Garantía definitiva: El seis por ciento del importe del remate.

Pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gastos de la subasta: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven de la presente subasta.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina. A las proposiciones deberán acompañarse resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y la declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Berrueco, a 2 de noviembre de 1967.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.847) (O.—71.282)

VALDETORRES DE JARAMA

Don José Acevedo Acevedo, adjudicatario del aprovechamiento de los pastos de la finca "El Soto", de estos Propios, durante la pasada temporada 1966-67, ha solicitado la devolución de la fianza constituida por importe de 8.000 pesetas, con relación a dicha adjudicación, la cual ha vencido.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos determinados por el vigente Reglamento de Contratación.

Valdetorres, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.848) (O.—71.283)

PARLA

Para dar cumplimiento a lo que dispone la base quinta de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

Admitidos

Don Emilio Ocaña Castrejón.

Excluidos

Ninguno.

Parla, a 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.
(G. C.—6.849) (O.—71.284)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 251, 260 y 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las personas designadas que compondrán los Tribunales para la oposición y concursos de diferentes plazas vacantes existentes en este Ayuntamiento, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 92 de fecha 19 de abril del año actual, y cuya relación de admitidos figura publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 149 de fecha 24 de junio último, son las siguientes:

Para la plaza de Auxiliar administrativo: Presidente, el señor Alcalde o Concejál en quien delegue; Vocales: Don Rafael Benítez Araña, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Benigno Rodríguez Durán, en representación del Profesorado Oficial, y Secretario, el de esta Corporación.

Para las plazas de Cabos y Guardias municipales: Presidente, el señor Alcalde o Concejál en quien delegue. Vocales: Don José María García Moreno, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Félix Sánchez Gómez, en representación del Profesorado Oficial; don Lucas Pérez Esteban, como Encargado accidental de la Guardia Municipal; y Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Para la plaza de Matarife: Presidente, el señor Alcalde o Concejál en quien delegue. Vocales: Don José María García Moreno y don Félix Sánchez Gómez, en representación de la Dirección General de Administración Local y Profesorado Oficial, respectivamente; don David Otero Martín, Inspector municipal Veterinario; y Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Para la plaza de Ordenanza: Presidente, el señor Alcalde o Concejál en quien delegue. Vocales: Don José María García Moreno y don Félix Sánchez Gómez, en representación de la Dirección General de Administración Local y Profesorado Oficial, respectivamente; y Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

San Lorenzo del Escorial, 4 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.854) (O.—71.285)

NAVACERRADA

Para dar cumplimiento a lo que disponen las bases de la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Servicios Especiales (una albañil, una Guardia municipal), vacantes en este Ayuntamiento, por la presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos.

Plaza de Albañil

Admitidos: Ferrero Alonso, Ceferino.
Excluidos: Ninguno.

Guardia municipal

Admitidos: Hernández Gómez, Isaías.
Excluidos: Ninguno.
Navacerrada, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.855) (O.—71.286)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las ordenanzas de exacciones municipales confeccionadas para el próximo año de 1968, que se relacionan a continuación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordenanzas prorrogadas

Placas, patentes y otros distintivos análogos. Desagües en la vía pública o terrenos del común. Tránsito de animales domésticos por la vía pública. Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales. Servicio de almotacenia y repeso. Apertura de establecimientos. Postes, soportes, palomillas, etc. Apertura de zanjas y calicatas. Servicio de cementerios. Prestación de servicios de voz pública. Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Ordenanzas modificadas

Licencias para construcciones y obras. Recargos en impuestos no municipales. Ocupación de vía pública y puestos públicos. Prestación personal y de transportes. Suministro de agua potable a domicilio. Tenencia y circulación de perros. Arbitrio riqueza Rústica. Arbitrio riqueza Urbana. Arbitrio riqueza Provincial. Industrias y comercios ambulantes.

Olmeda de las Fuentes, a 20 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.856) (X.—4.671)

TORRELAGUNA

El expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito al vigente Presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit resultante de la liquidación del de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Torrelaguna, 4 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Florencio Cid.
(G. C.—6.857) (O.—71.287)

El expediente núm. 2 de Suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Torrelaguna, 4 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Florencio Cid.
(G. C.—6.858) (O.—71.288)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Ismael Olivares Pérez, en reclamación de cantidad, contra don Valentín Galán Camacho, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca núm. 6.472, inscrita al folio 78 del tomo 110 del Registro de la Propiedad núm. 8 de los de Madrid, cuya descripción registral es como sigue: "Urbana.—Piso de ala izquierda de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, con fachada principal y entrada por la calle Virgen de la Fuencisla, con vuelta a Virgen de la Providencia, sin número de gobierno por ninguna de ambas (hoy es el número veinticinco de Virgen de la Fuencisla), señalada con la letra B del bloque de manzana número veintinueve. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. La línea de fachada a la calle de su situación es una recta de cuatro metros veintidós centímetros, con un hueco que forma cuerpo saliente con las primeras laterales. Linda: por la derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, con el piso del centro designado como vivienda segunda de la planta, meseta y caja de la escalera, en tres

rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, que sobresale de la fachada, cuatro metros setenta y dos centímetros; la segunda, saliente, diez metros ochenta y cuatro centímetros, y la tercera, tres metros ochenta y seis centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen de la Providencia, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, con dos huecos, que forma cuerpo saliente con la de fachada y con la que sigue, seis metros dieciséis centímetros; la segunda, entrante, noventa y cuatro centímetros, y la tercera, con un hueco, dos metros cuarenta y dos centímetros, y por el fondo, con la casa A, patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos y patio ajardinado abierto entre las casas A, B y C, al que tiene dos huecos, en cinco rectas, que de izquierda a derecha miden: la primera, cuatro metros tres centímetros; la segunda, entrante, un metro treinta centímetros; la tercera, un metro veinticuatro centímetros; la cuarta, saliente, un metro treinta centímetros, y la quinta, ocho metros setenta y ocho centímetros. Su superficie es de setenta y tres metros noventa y dos centímetros. Todas las medidas son interiores. Tanto los linderos como las líneas que los determinan forman entre sí ángulos rectos. Su cuota de comunidad es de cuatro enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento".

Para la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a sus diez cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que los autos y la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde pueden ser examinadas por los licitadores; haciéndose saber que los títulos de propiedad de dicha finca no han sido presentados ni suplidos.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(C.—29.709)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número mil doscientos setenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Isabel Rodríguez González, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra la Empresa "Luher", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada "Luher", en la calle de Anastasio Herrero, número nueve, tercero, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las diez cua-

renta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Singer", eléctrica, con motor acoplado núm. VV-S-10.152, tres mil quinientas pesetas.

Total, tres mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.708)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco a instancia de Víctor González Díaz, contra Vicente Sánchez Espada, sobre liquidación, con el número de orden mil cuatrocientos dos de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado se cite a Víctor González Díaz, cuyo paradero se ignora, para el día veintisiete de noviembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Víctor González Díaz, demandante en estos autos, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.054)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno a cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de José Eusebio Abeleira y otros, contra Suscesores de Damián Vicéns, sobre ejecución de conciliación, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, de 90 espacios, número H-40.171, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de calcular, manual, marca "Minerva", número 24.790, tasada en mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con siete cajones, tasada en quinientas pesetas. Lo que hace un total de cinco mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número veintisiete, el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que es primera subasta.

Que el tipo de la misma será el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la Em-

presa, travesía de Cabestreros, nueve, en poder de don José Luis San Juan Vicéns.

Madrid, veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.707)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION POR EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura núm. 9, bajo el núm. 1.488/67, sobre salarios, a instancia de Rafael Sáez Ruiz, contra Enrique Avilés Martínez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado: Señor Cabrera Claver.—En Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta; únase a los autos de su referencia la anterior comparecencia del demandante, y visto el contenido de la misma, se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, para el día diecisiete del próximo mes de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, haciéndolo al demandado a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, por desconocerse el paradero del mismo, con citación para confesión judicial en el acto de juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efecto de notificación y citación al demandado don Enrique Avilés Martínez, expido la presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.057)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

La Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, por don Imeldo Bello Alonso, representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra doña Carmen Garrido, asistida de su esposo don Luis Sánchez Olivares, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez y por medio de la presente a dicha demandada doña Carmen Garrido, asistida de su esposo don Luis Sánchez Olivares, mediante edictos a virtud de desconocerse cual sea su actual domicilio o paradero, para que comparezca ante dicha Sala Primera, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, calle del Marqués de la Ensenada, número uno, el día veinte del actual mes de noviembre, a las diez y media de la mañana, a fin de absolver posiciones, bajo juramento indecisorio; con apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida podrán ser tenidos por confesos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Dancausa Gras. — Visto Bueno: El Presidente, Jaime Ruiz Tapiador.

(A.—48.672)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que seguidamente se relacionarán, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo se-

ñor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por "Materiales Siderúrgicos, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por el Letrado don Rogelio García Villalonga, contra la compañía Mercantil "Evaporación y Desección Industrial, S. A.", domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor la Compañía Mercantil "Evaporación y Desección Industrial, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Materiales Siderúrgicos, S. A." de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos diecisiete pesetas con ochenta y seis céntimos, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que la parte actora en término de tercero día solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: Antonio Rojí. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada rebelde la Compañía Mercantil "Evaporación y Desección Industrial, S. A.", se extiende la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojí.

(A.—48.674)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza senarada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 253 de 1961, seguido por esta, contra Horts Marinus Hackert, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, la máquina fotográfica embargada al procesado, marca "Leica", con su estuche, número 135516, que ha sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández y obra depositada en este Juzgado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 4.500 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(C.—29.710)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez

de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete de orden, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Nicolás López Chicheri, contra don Fidel Ferreiro, propietario de la firma comercial "Dofico", declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de dieciocho mil pesetas, los bienes muebles embargados al referido demandado señor Ferreiro, y que son los siguientes:

Una multicopista eléctrica, marca "Sada Reporter", de fabricación italiana.

Y un proyector, marca "Enosa-Emnog", eléctrico, accionado a mano, número 2.244.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.675)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, la entidad "Financieras Reunidas, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y dirigida por el Letrado don Antonio de Rafael Cano, y de otra, como demandado, don Alberto Molina Vicho, mayor de edad, que se halla en ignorado paradero y declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en estos autos al demandado don Alberto Molina Vicho, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante "Financieras Reunidas, S. A.", de la suma de dieciséis mil setecientos cincuenta y seis pesetas de principal, importe de las cuatro letras de cambio presentadas, noventa y cinco pesetas y ocho pesetas de gastos de protesto de las mismas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado además de notificarse en estrados se le notificará, por su ignorado paradero, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Alberto Molina Vicho, por su ignorado paradero,

y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—48.669)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día doce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, número uno, bajo derecha), por segunda vez, pública y judicial subasta del automóvil, marca "Renault-Gordini", matrícula M-353.729, embargado a don Bernardo Gómez-Centurión Fernández Miranda, en juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por el Procurador señor Olivares Navarro, en representación de Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas, veinticinco por ciento menos de su tasación, por ser segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público competente, el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en Padilla, número ochenta y dos, de Madrid, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—48.656)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cincuenta y dos del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", representada por el Procurador señor Reina, contra don José Menéndez Zapata, propietario de "Comercial Gráficas Xaue", en reclamación de pesetas ciento sesenta mil quinientas setenta y cinco con veinte céntimos, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

- a) Una máquina de mano, minerva, marca "Guti".
- b) Una furgoneta, marca "Citroën", 2 CV, M-509.899.

Los derechos de traspaso del local que ocupa el ejecutado don José Menéndez Zapata, en la calle de Belmonte de Tajo, número cuatro.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta, que sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque se anunció la primera y en dos lotes separados, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para el primer lote, o sea la máquina y la camioneta, la suma de

noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y para la furgoneta la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del lote a que concurren.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Escribano Toboso, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.666)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Organización Financiera, S. A.", contra don Lucio Maderuelo García, en reclamación del abono de trece mil setenta y una pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja porque fué anunciada la primera, de lo siguiente embargado al ejecutado:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo R-4-F, matrícula número M-448.599.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de sesenta y un mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de doña María del Carmen Pérez Aguado, esposa del ejecutado don Lucio Maderuelo García, con domicilio en la calle de O'Donnell, cuarenta y cuatro, y Donoso Cortés, ochenta y seis, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.659)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Comercio e Industrias Metalúrgicas Moreno, S. A.", contra la "Sociedad de Industrias Auxiliares de la Construcción, S. L.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora, consistentes en los siguientes:

Un automóvil de turismo, marca "Seat",

modelo 1.400 A, matrícula M-117.490, con radio.

Tres máquinas de terrajar.

Una roscadora, 602, con motor de 0,60 HP, "Geal", número 254.074.

Otra, "Miguel Mateu", con motor Siemens, número 187.401.

Y otra máquina sin marca, con motor de 0,50 HP.

Cuatro mesas metálicas, sin marca, una tipo dirección, con seis cajones laterales y uno central; otras dos con tres cajones, y otra máquina, para escribir, con cinco bandejas.

Dos máquinas de escribir, una "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 305.027, carro 90 espacios, y otra, marca "Haldá", número 154.535, carro 160 espacios.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ochenta mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.664)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, don Francisco García Rosado, en autos sobre adopción de medidas provisionales en relación con la mujer casada, promovidos por doña María Dolores Ibáñez de Aldecoa García, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo don Mario Alberto Villanueva Méndez, natural de Zamora, carretera de Cientochoche, 55, Guecho, hoy en paradero desconocido, se convoca a las partes a comparecencia para el día 24 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y mediante el presente se cita para dicha comparecencia al demandado don Mario Alberto Villanueva Méndez, haciéndole saber que las medidas se llevarán a efecto aunque no comparezca.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.

(C.—29.711)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setenta y cinco del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Luis Graffio Cruz, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, contra "Comercial Yolanda", con domicilio en Dos Hermanas, calle Santa María Magdalena, número dieciocho, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán; habiéndose señalado para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el próximo día seis de diciembre y hora de las once y media de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una secadora eléctrica, centrífuga "BT H", tasada en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Dos dormitorios de madera de nogal ve-teado, con armarios de cuatro puertas, sin lunas; peñadoras con luna biselada en la parte superior, y dos mesitas de noche, con tapa de cristal, y camas de matrimonio, valorado en la suma de veintiocho mil pesetas.

Total: treinta y tres mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, e. remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado, del de igual clase de Utrera y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Antonio Rojí Conde. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.6/3)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Dolset Montull, sobre reclamación de un millón ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Dolset Montull, en la calle de Fernando el Católico, número cuarenta y nueve, y que son los siguientes:

Tractor "Allis-Chalmers, modelo HD-IIEC, diesel oruga, en potencia neta del motor 125 HP, al régimen de 1.950 revoluciones por minuto, y potencia efectiva en el tren de fuerza de 106 HP; transmisión por convertidor de torsión hidráulico; embrague principal en baño de aceite; acelerador de pedal; embragues de dirección de control hidráulico; 74" de trocha oruga de 41 eslabones, con zapatas de pestaña alta de 16" de ancho, sobre 7 rodillos inferiores tipo pesado, 2 rodillos soporte superiores y ruedas tensoras tipo pesado; cierre positivo de engrase permanente en el tren de rodaje; guardas seccionadas de longitud total en las caras interiores y exteriores de los rodillos inferiores; guardas tipo pesado de las ruedas cabilla y guardas normales de las ruedas tensoras; guardas de los extremos de las guías de rodillos de protección contra piedras; guardas de cárter y de transmisión gancho de tiro frontal; barra de tiro giratoria; cuenta-horas en el motor, filtro de aire tipo seco con indicador de servicio del mismo; equipo eléctrico de 24 voltios para arranque y alumbrado, incluyendo dos faros de luz delantera; ventilador tipo de expulsión, silencioso; manómetro de presión de combustible; termómetro y amperímetro. Equipo completo de angledozer, modelo "IHA", angulable hidráulico con extremos tipo pesado a cada lado de la cuchilla. Ripper modelo TR-11, incluyendo tres brazos de puntas cambiables para 16" de penetración de accionamiento y control hidráulico. Le pertenece por justo y legítimo título, según acredita con una factura de la sociedad "Fomento del Campo y de la Industria, S. A.", en la que consta el recibo del precio de venta. El tractor anteriormente transcrito figura inscrito definitivamente en la Delegación de Industria o Distrito Industrial expediente número 377, según certifica-

ción expedida por dicha Delegación de Industria el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento setenta y siete mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, digo rebajado el veinticinco por ciento de la suma fijada en la escritura base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.660)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Antolín Rey de Viñas Rodríguez, como Gerente de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Avi", representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, contra don Pascual Pérez Lencinas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente que aparece embargado en los citados autos al expresado demandado:

Los derechos de traspaso y arrendamiento del local sito en el número setenta y dos del paseo Alberto Palacios, de esta capital (Villaverde Alto), ocupando toda la planta baja de dicha finca, y cuyo propietario es don Alenjandro López López.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día seis de diciembre próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los derechos de arrendamiento y traspaso reseñados anteriormente salen a pública subasta por el precio de trescientas mil pesetas, a que asciende el tipo de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—48.668)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de

doña María del Pilar Díaz Guerra Nombela, representada por el Procurador de los Tribunales señor Muñoz-Cuellar, contra don José Fermosel García, se ha dictado providencia acordando se requiera al deudor expresado don José Fermosel García, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días, presente en la mesa del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada que a continuación se describe:

Una tierra de pasto y montes en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), denominada "La Hombría", de seis hectáreas, treinta áreas y tres centímetros. Que linda: al Norte, con Máximo Hermosilla; al Sur, con Agustín Rodríguez; al Este, con finca de Isaura Fermosel, y al Oeste, con camino.

Y para que tal requerimiento se lleve a efecto mediante publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—48.654)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, sobre acción real hipotecaria naval, a instancia del Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Lodeiro Arroyo, con don Manuel González de Lamadrid, domicilio designado Cofradía de Pescadores de Punta Umbría (Huelva), para la efectividad de un crédito concedido de ciento sesenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor don Manuel González de Lamadrid.

Embarcación denominada "Modesto Primero", de casco de madera y las siguientes dimensiones: eslora, 9,70 metros; manga, 3,28 metros; puntal, 1,55 metros; tonelaje, 11,47 toneladas. Lleva instalado un motor marca "Hiska", de 35 HP, tipo 135 M. F. semi-diesel, al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave. Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien embargado, que es la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, que es el que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se saca a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada. El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.671)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario trescientos cincuenta y nueve bis de mil novecientos sesenta y tres, contra Eloy Fraile Barco, se ha acordado sacar

a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día cinco de diciembre, a las once horas, y con el fin de hacer efectiva indemnización:

Una casa sita en el pueblo de Ambite (Madrid) y su calle del Atillo, señalada con el número doce, que mide, aproximadamente, dieciocho metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con Julián Gutiérrez; izquierda, Pedro Polo, y espalda, Julián Gutiérrez Gil. Tasada en siete mil pesetas.

Un edificio destinado a pajar, sito en la calle del Atillo, número dieciséis, de Ambite (Madrid), de cinco metros cuadrados, aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con Pedro Polo; izquierda, del mismo y calle pública, y espalda. Tasado en ochocientas pesetas.

Dichas fincas son propiedad del penado y carecen de titulación y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (Firmado).

(G. C.—6.824)

(C.—29.712)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, sobre imprudencia temeraria en accidente de circulación, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, a los fines de la exacción de las costas originadas en dicho procedimiento, los bienes embargados al condenado Vicente Muñoz Berrocal, que son como siguen:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-194.411, motor número MM-79.896, bastidor o armazón MB-79.896, dos asientos. Valorada en cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) La motocicleta se encuentran depositada en don Isidoro Muñoz Rodríguez, vecino de Los Molinos, quien la exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de Instrucción, Tomás Pereda Amann.

(G. C.—6.826)

(C.—29.714)

VALENCIA

EDICTO

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Valencia.

Hago saber: Que en la pieza separada sobre declaración de herederos, dimanante de juicio número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, sobre prevención de abintestato de la causante doña Amalia Rodero Fernández, de unos setenta años de edad, domiciliada en Chirivella, calle cinco, número tres, barrio de San José, fallecida en el Hospital Provincial de esta ciudad el día uno de febrero último, y cuya prevención de abintestato se sigue de oficio, por no haberse presentado ningún heredero a reclamar la herencia, por proveído del día de hoy y conforme a lo dispuesto en el artículo no-

vecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte, sin testar, de la referida doña Amalia Rodero Fernández, natural de Madrid, hija de José y de Amalia, de estado soltera; se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con los documentos que acrediten el grado de parentesco y apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.825)

(C.—29.713)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal número quince de los de esta capital y accidentalmente del número nueve.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cuatro se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Angel Delito Villa, en nombre de la "Mutua Madrileña Automovilista", contra don José María Monseco Crespo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Valentina, número quince, sobre reclamación de mil novecientas treinta pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras tres mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a los intereses legales y costas:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", con matrícula M-187.285, de la propiedad del demandado, que ha sido tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintinueve de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Chávarri Revuelta.

(A.—48.663)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, se tramita proceso de cognición a instancia de don Miguel Angel González Cruz, representado por el Procurador don Miguel Riaza Sánchez, contra don Jesús Minguez Cristóbal, sobre reclamación de trece mil pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un frigorífico, marca "Aspes".
Un televisor de 19 pulgadas, marca "Citel".

Una lavadora, marca "Balay".
Una máquina de coser, marca "Alfa", número 61.554.

Un comedor, compuesto de mesa plegable, un aparador con dos departamentos laterales y cuatro cajones en el centro.

Medida docena de sillas, tapizadas en color verde.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

Se ha señalado el día doce de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña María Luisa Guijarro, en el piso primero derecha de la casa número veinticuatro de la calle de Fernando Díaz de Mendoza, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gregorio Pascual Nieto.

(A.—48.670)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don José Llopis Bernabéu, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Julián Cejudo Balmaseda, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina registradora, marca "Hugin", en buen uso.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", color negro, carro grande.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veintinueve mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta; habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veintiocho de noviembre, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la calle de Calderón de la Barca, número siete, de Avila, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.661)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número noventa de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Jesús Fernández González, representado por el Procurador

don Francisco Reina Guerra, contra don Felipe Muñoz Expósito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la esposa del demandado doña Segunda Herrero Cordueño, con domicilio en la calle Manuel Laguna, cuarenta y cuatro, bajo.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Colstell", de 19 pulgadas, valorado en siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.667)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por "Sanchez Montalvo, S. A.", contra don Angel Montes Lozano, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, en dos lotes por separado, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de los corrientes, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate de los bienes muebles podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que el rematante del lote número dos habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se ejerce por el arrendatario actual.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Primer lote

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Mobba", núm. 5.550; una caja registradora, marca "National", accionada a mano, núm. 478.485; una balanza de 10 kilogramos de fuerza, marca "Birezba", número 52.896; una cortadora de fiambre, eléctrica, marca "Mobba", núm. 5.027; un frigorífico industrial, marca "Autoelectricidad, S. A.", de seis puertas, con su compresor de frío e instalación com-

pleta. Todo el lote valorado en cuarenta y dos mil seiscientos pesetas.

Segundo lote

Derechos de traspaso inherentes al local de negocio sito en la calle de Argüeso, número cincuenta, dedicado a tienda de ultramarinos. Valorado en ciento diez mil pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Montes Lozano, en el local industrial de la calle de Argüeso, número cincuenta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Secretario, P. A. (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.662)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 349 del año en curso se ha seguido en este Juzgado contra Federico Alegre Carrillo y Antonio Borao Pina, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre pasado cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Alegre Carrillo y Antonio Borao Pina a las penas de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por mitades. Las penas deberán ser cumplidas en la cárcel. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Federico Alegre Carrillo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1967.

(G. C.—6.795)

(B.—3.022)

En los autos de juicio verbal de faltas número 324 de 1967, por malos tratos, contra Karl-Heinz Schmidt, súbdito extranjero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 69,00 pesetas; póliza de la Mutualidad, 25,00; dieta locomoción del agente judicial, 25,00; tasa de Registro, 20,00; tasa del juicio, 100,00; tasa de ejecución de la sentencia, 30,00. Total, 269,00 pesetas.

La anterior tasación de costas asciende a las figuradas doscientas sesenta y nueve pesetas.

Y para que le sirva de notificación al condenado, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1967.

(G. C.—6.763)

(B.—2.967)

En el juicio verbal de faltas núm. 272 de 1967, por riña y escándalo, contra Benito Palazón Palazón, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 84,00 pesetas; póliza de la Mutualidad, 25,00; dieta y locomoción agente judicial, 25,00; multa, 500,00; tasa de registro, 20,00; diligencias previas, 30,00; médico forense, 100,00; tasa del juicio, 200,00; tasa de ejecución de la sentencia, 30,00. Total, 1.014,00 pesetas.

La anterior tasación de costas asciende a las figuradas mil catorce pesetas, a cuyo pago viene condenado Benito Palazón Palazón.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1967.

(G. C.—6.765)

(B.—2.969)

En el juicio verbal de faltas núm. 174 de 1967, por daños por imprudencia simple, contra Celia López Sacristán, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 84,00 pesetas; póliza de la Mutualidad, 25,00; dietas locomociones del agente judicial, 50,00; dieta locomoción oficial habilitado, 25,00; multa, 100,00; tasa de registro, 20,00; diligencias previas, 30,00; tasa del juicio, 100,00; ejecución de la sentencia, 30,00. Total, 449,00 pesetas.

La anterior tasación de costas asciende

a las figuradas cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1967.

(G. C.—6.764)

(B.—2.968)

En el juicio verbal de faltas núm. 222 de 1967, por riña, contra Rafael Tabares Cortés, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 36,00 pesetas; póliza de la Mutualidad, 25,00; dieta locomoción del agente judicial, 25,00; tasa de Registro, 10,00; tasa del juicio, 50,00; tasa de ejecución de la sentencia, 15,00. Total, 161,00 pesetas.

La anterior tasación asciende a las figuradas ciento sesenta y una pesetas.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1967.

(G. C.—6.766)

(B.—2.970)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 351 de 1967, seguido en este Juzgado contra Teodoro Stanckowinch Alonso, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 8 de septiembre de 1967. — El Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de José Alcarria González y otro, contra Teodoro Stanckowinch Alonso y Martina Hernando Arranz, cuyas demás circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Stanckowinch Alonso, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y a que pague la mitad de las costas del juicio, con libre absolución de la denunciada Martina Hernando Arranz y declaración de oficio de la mitad restante de expresadas costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Teodoro Stanckowinch Alonso, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1967.

(B.—2.972)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 148 de orden del año 1967 se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia a Elena Ochaíta López, contra Primo Uriel Benedi, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 8 de julio de 1967. — El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Primo Uriel Benedi.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Primo Uriel Benedi, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Elena Ochaíta López por medio de cédula que se expida al agente judicial. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó. (Rubricado.) — Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Elena Ochaíta López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de octubre de 1967.

(B.—2.974)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 425 de 1967, por escándalo, contra Ben Bachir Haj Mohamed, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 26 de octubre de 1967. — Habiendo visto el se-

ñor don Gregorio Pascual Nieto, sustituto, Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por escándalo, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciadas, don Apolinar Mata Delgado y don Angel Santos Rodríguez, policías armados afectos a la 7.ª Compañía de guarnición, y Pedro de la Puente Fernández, nacido el 17 de octubre de 1936 en Puebla de Sanabria (Zamora), hijo de Juan y Vicenta, soltero, industrial, domiciliado en calle Príncipe, 33, y como denunciado, Ben Bachir Haj Mohamed, natural de Casablanca (Marruecos), agricultor, con tarjeta de identidad expedida por el Ministerio del Interior del Reino de Marruecos, núm. 100 del año 1964, del que se desconocen las restantes circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ben Bachir Haj Mohamed, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago de la misma diez días de arresto menor que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente, represión privada y pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Pascual. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. — Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado, Ben Bachir Haj Mohamed, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1967. (B.—2.986)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Juan Vargas Leiva, en el juicio de faltas número 336 de 1967, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de octubre de 1967. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Chabri Aissa Ben Mohamed, contra Juan Vargas Leiva, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Vargas Leiva, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Chagri Aissa Ben Mohamed, mayor de edad, hijo de Mohamed y de Fátima, peón, soltero y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1967. (B.—2.987)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 169 de 1967. — En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Luis Fosg Rojo, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Luisa González Gómez.

Juicio verbal de faltas núm. 353 de 1967. — En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados Germinal Gálvez Montero, Pedro López Iglesias y Encarnación Solís Hernández a la pena de seis días de arresto menor a los dos primeros y tres días de

arresto menor a Encarnación Solís, cuyos arrestos se entederán domiciliarios, y al pago de las costas del juicio por terceras partes. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a las partes, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1967. (B.—3.024)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 782 de 1967, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Angel Díaz Oñoro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 25 de octubre de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Comisaría de Policía y como denunciado Angel Díaz Oñoro, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez y escándalo.

Fallo: Que debo condenar a Angel Díaz Oñoro a 100 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Angel Díaz Oñoro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1967. (B.—2.990)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.019 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Inés Valiente Cardeñosa, contra José Lara Cruz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 25 de octubre de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Inés Valiente Cardeñosa y como denunciado José Lara Cruz, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a José Lara Cruz, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado José Lara Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1967. (B.—2.991)

En los autos de juicio verbal de faltas número 626 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de Francisco Hernández López, contra Cipriano Bajo Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 25 de octubre de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Francisco Hernández López y como denunciado Cipriano Bajo

Martín, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Cipriano Bajo Martín, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante Francisco Hernández López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1967. (B.—2.992)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.183 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia a virtud de denuncia de Encarnación Ruiz Campos, contra Miguel Espelosín Puertas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 25 de octubre de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Encarnación Ruiz Campos y su representante legal, y como denunciado Miguel Espelosín Puertas, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Miguel Espelosín Puertas, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciante Encarnación Ruiz Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1967. (B.—2.993)

En los autos de juicio verbal de faltas número 735 de 1967, seguido en este Juzgado por hurto, a virtud de denuncia de Walter Max Foerchler, contra José Barrull Escudero y Ramón Pérez Castellón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 30 de agosto de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Walter Max Foerchler y como denunciados José Barrull Escudero y Ramón Pérez Castellón, circunstanciados en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Barrull Escudero y Ramón Pérez Castellón a diez días de arresto a cada uno y que indemnizen a la "Compañía Española Ladrillera", en la persona de su director Walter Max, en 100 pesetas, y entre los dos, y por partes iguales, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Ramón Pérez Castellón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1967. (B.—2.997)

En el juicio de faltas núm. 1.068 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, contra Pedro García Rodríguez, se ha practicado

con fecha 30 de octubre actual la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (Art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, número 3), 100,00; multa, 251,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 45,00; pólizas Mutuality Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 30,00. Total, 616,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista, por término de tres días, al condenado Pedro García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1967. (B.—2.998)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.009 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Manuel de Dios Pulgar, contra Carlos Vázquez Calzada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 27 de octubre de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Manuel de Dios Pulgar y como denunciado Carlos Vázquez Calzada, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Carlos Vázquez Calzada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Carlos Vázquez Calzada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1967. (B.—2.999)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 96.834, por 6.000 pesetas, fecha 12 de enero de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Interventor (Firmado). (A.—48.665)

A V I S O

Doña Encarnación del Blanco Terrazas, como propietaria del bar restaurante sito en la calle Capitán Salazar Martínez, número 11; de esta capital, hace público haber subarrendado a don Juan González Magro dicho establecimiento, no respondiendo de ninguna mercancía ni pedido de ninguna clase que se sirva a dichos locales. (A.—48.676)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO. 62 - TEL. 273 38 36